



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**Tejiendo redes de apoyo social con y para familias: una propuesta de intervención en la
Comisaría de Familia 16 de la ciudad de Medellín.**

Laura Daniela Enciso Chaves

Informe de práctica para optar al título de Trabajadora Social

Asesora académica

Bárbara Zapata Cadavid, Magíster (MSc) en Intervención en Sistemas Humanos

Asesora Institucional

Jenny Valencia Cocha, Especialista en Terapia familiar sistémica

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Medellín, Antioquia, Colombia

2025



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Cita

(Enciso Chaves, 2025)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Enciso Chaves, L. (2025). *Tejiendo redes de apoyo social con y para las familias: una propuesta de intervención en la Comisaría de Familia 16 de la ciudad de Medellín* [Informe de práctica] Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

Aunque las palabras de este escrito queden cortas para expresar el agradecimiento tan inmenso que tengo, quiero que quede plasmado por mucho tiempo la evidencia de quienes me acompañaron y formaron para alcanzar mi sueño de ser trabajadora social.

A mi familia y amigos, gracias por ser mi mejor red de apoyo, por creer en mí en los momentos más difíciles y por llenar este camino de esperanza y buenos deseos.

A la querida Alma Mater, gracias por haberme formado en estos años, por haberme presentado personas maravillosas y por no escatimar en compartir todo su conocimiento.

A mi asesora académica Bárbara, gracias por contagiar la pasión de ser trabajadora social, por siempre tener las palabras indicadas y también los textos indicados para cada ocasión, gracias por avivar la vocación.

Por último, gracias a mi asesora institucional Jenny, quien me acompañó en esta etapa de práctica con el mayor cariño, quien fue la compañera ideal y quien me enseñó lo mágico que es trabajar con y para las familias.

Tabla de contenido

Resumen.....	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Contextualización del campo de intervención.....	12
1.1 Definición y generalidades.....	12
1.2 Organigrama Comisarías de Familia.....	13
1.3 Historia	14
1.4 Funciones.....	15
1.5 Localización e información.....	17
1.6 Actores	18
2. Análisis situacional.....	20
2.1 Objeto de intervención.....	20
3. Justificación.....	23
4. Objetivos	24
4.1 Objetivo general	24
4.2 Objetivos específicos	24
5. Referente teóricos y conceptuales de la intervención.....	25
5.1 Referente teórico.....	25
5.1.1 Teoría de redes	25
5.1.2 Enfoque de Derechos Humanos.....	25
5.2 Referente conceptual.....	26
5.2.1 Familia	26
5.2.2 Violencia intrafamiliar.....	27
5.2.3 Redes de apoyo social.....	27

6. Metodología.....	29
6.1 Enfoque metodológico	29
6.1 Técnicas.....	30
6.2 Plan operativo.....	32
7. Resultados de la intervención	33
7.1 Acompañamientos en funciones de Comisaría de Familia 16	33
7.1.1 Fase II: atención a usuarios.....	34
7.1.2 Intervención en conflictos familiares.....	35
7.1.3 Seguimientos a PARD	38
7.1.4 Consultas en domicilio	39
7.1.5 Informes sociales	41
7.1.6 Proceso de institucionalización.....	42
7.2 Propuesta de intervención	44
8. Reflexiones sobre la intervención	46
9. Recomendaciones finales.....	48
Referencias	49
Anexos	51

Lista de tablas

Tabla 1 Funciones en Comisaría de Familia 16	33
---	----

Lista de figuras

Figura 1 Organigrama Comisarías de Familia	13
Figura 2 Mapeo de Comisarías de Familia.....	15
Figura 3 Plan operativo-Prácticas Comisaría de Familia 16.....	32

Siglas, acrónimos y abreviaturas

ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
NNA	Niños, niñas y adolescentes
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
VIF	Violencia Intrafamiliar

Resumen

El presente informe de práctica ha sido elaborado conforme a los lineamientos académicos establecidos para la Práctica Profesional II y III del programa de pregrado en Trabajo Social de la Universidad de Antioquia. Su objetivo principal es presentar la experiencia de formación en articulación con referentes teóricos, en el marco del campo de intervención de la Comisaría de Familia 16 del barrio Belén.

El documento ofrece una contextualización del campo de práctica, abordando aspectos como su evolución histórica, estructura organizativa, actores involucrados, territorio de influencia y la pertinencia del Trabajo Social en el ámbito socio jurídico familiar. Asimismo, expone la formulación del proyecto de intervención, sustentado en la teoría de redes y en el enfoque del Trabajo Social orientado a fortalecer los vínculos del individuo y su núcleo familiar con redes de apoyo tanto familiares como institucionales.

De manera complementaria, se desarrolla la fundamentación teórico-conceptual, se presenta una ruta metodológica y se incluye un ejercicio de análisis y reflexión crítica basado en la experiencia acumulada durante los dos semestres de práctica.

Palabras clave: familia, trabajo social, redes de apoyo social, comisaría de familia.

Abstract

This internship report has been prepared in accordance with the academic guidelines established for Professional Practice II and III of the undergraduate Social Work program at the University of Antioquia. Its main objective is to present the training experience in connection with theoretical frameworks, within the intervention field of the 16th Family Commissioner's Office in the Belén neighborhood.

The document provides a contextual overview of the practice setting, addressing aspects such as its historical development, organizational structure, key stakeholders, area of influence, and the relevance of Social Work in the socio-legal family sphere. It also outlines the intervention project, grounded in network theory and the Social Work approach aimed at strengthening the connections between individuals, their families, and both familial and institutional support networks.

Additionally, the report develops the theoretical and conceptual foundation, presents a methodological approach, and includes a critical and reflective analysis based on the experience gained over the course of the two-semester internship.

Keywords: family, social work, social support networks, family commissioner's office.

Introducción

La violencia intrafamiliar continúa siendo una problemática social persistente en numerosos contextos familiares colombianos. Esta se manifiesta a través de diversas formas de maltrato: físico, verbal, psicológico y económico. Para responder a las necesidades de los miembros del núcleo familiar, proteger sus derechos y promover su bienestar integral, las Comisarías de Familia actúan como entes reguladores con intervención desde el ámbito legal y psicosocial.

En el caso del municipio de Medellín, “entre el 1 de enero de 2019 y el 14 de julio de 2024 las comisarías de la ciudad recibieron 30.151 procesos de restablecimiento de derechos, 34.344 casos de violencia intrafamiliar y 20.436 solicitudes de intervención en conflictos familiares.” (El Colombiano, 2024, párr. 4). Esta situación resulta preocupante, especialmente si se tiene en cuenta que, solo “entre el 1 de enero y el 4 de agosto de 2024 se reportaron **7.178 denuncias**, lo que representa un incremento del 3% en comparación con el mismo período de 2023.” (Zapata, 2024, párr. 4)

En este marco, el presente informe da cuenta de la experiencia de práctica profesional desarrollada en la Comisaría de Familia 16 del barrio Belén, donde se reconoció el papel esencial del Trabajo Social dentro del ámbito socio jurídico. A través de intervenciones directas, producción de informes sociales, consultas en domicilio, procesos de seguimiento a medidas de protección, intervención en conflictos familiares y acompañamiento psicosocial integrado, se hizo evidente que las respuestas a las problemáticas familiares deben ir más allá de lo meramente sancionatorio, integrando enfoques de derechos humanos, teorías relacionales y estrategias de fortalecimiento comunitario.

Por consiguiente, este documento articula la experiencia práctica con referentes teóricos y metodológicos que fundamentan la intervención social en este contexto, destacando la importancia de construir redes de apoyo sólidas, el ejercicio ético de la profesión y la capacidad crítica de las/los Trabajadoras/es Sociales frente a los desafíos institucionales. En suma, este informe no solo expone los aprendizajes adquiridos durante la práctica, sino que también propone una reflexión comprometida con el bienestar de las familias y el fortalecimiento del rol profesional en escenarios socio jurídicos rigurosos.

1. Contextualización del campo de intervención

1.1 Definición y generalidades

El sitio web de la Alcaldía de Medellín define a las Comisarías de Familia como “instituciones creadas para ayudar al ciudadano en temas jurídicos y psicosociales de violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes, conciliación en derecho de familia y las demás establecidas por la ley” (Alcaldía de Medellín, 2024, párr. 1).

En concordancia con esta definición, la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 —por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia— establece como objetivo misional:

...brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar” (Colombia. Congreso de la república 2021, párr. 2)

Este propósito reafirma que las Comisarías de Familia son responsables de tramitar casos de violencia intrafamiliar no solo en su dimensión física, sino también en formas psicológicas, económicas y emocionales. No obstante, situaciones como la violencia sexual o casos de negligencia grave son competencia de otras entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] y la Fiscalía General de la Nación.

Es importante destacar que la labor de estas instituciones se sustenta en un enfoque interdisciplinario. Así lo señala el artículo 8 de la Ley 2126 de 2021, el cual establece que:

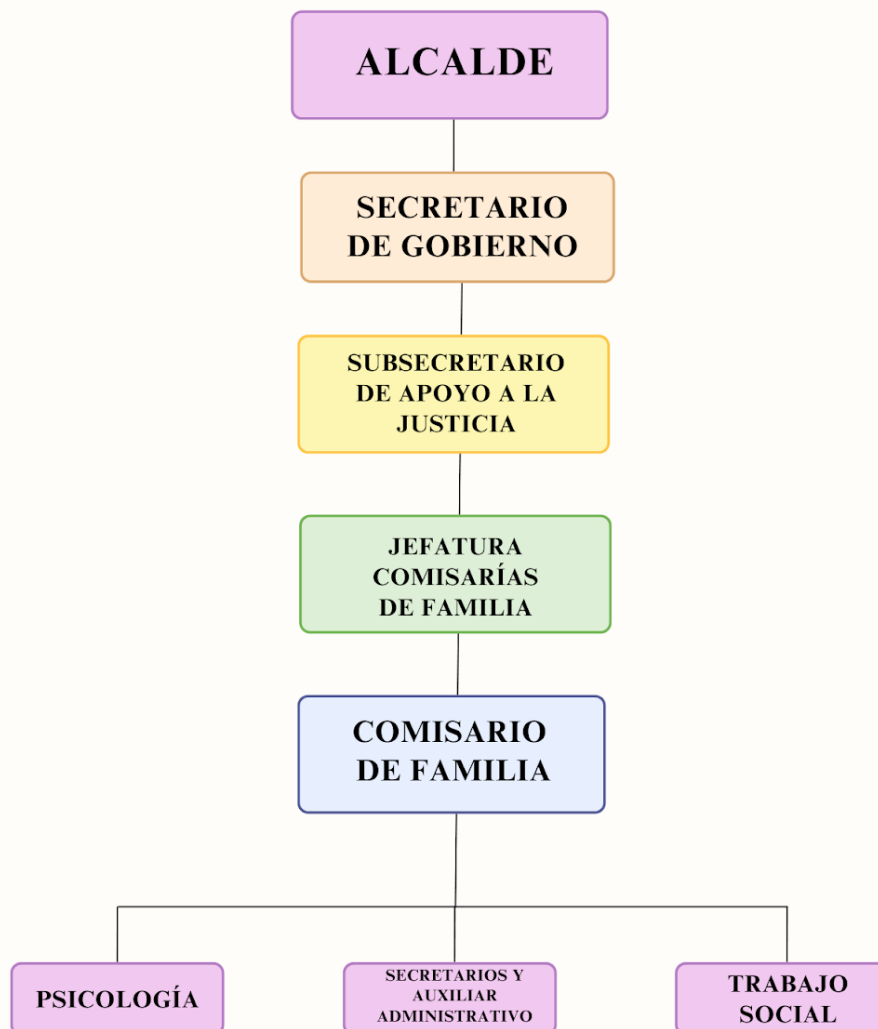
Toda Comisaría de Familia deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a), quien asumirá la función de secretario de despacho; un(a) profesional en Psicología; un(a) profesional en Trabajo Social o Desarrollo Familiar; y un(a) auxiliar administrativo. (Colombia. Congreso de la república 2021, párr. 53)

Adicionalmente, en su estructura organizacional, las Comisarías de Familia mantienen una articulación jerárquica con la Alcaldía y las Secretarías correspondientes, lo cual permite analizar, evaluar y proponer mejoras continuas en su funcionamiento (como se detalla en el siguiente organigrama).

1.2 Organigrama Comisarías de Familia

Figura 1

Organigrama Comisarías de Familia



Nota. Fuente <https://bit.ly/3FqoYqb>

1.3 Historia

Las Comisarías de Familia en Colombia fueron creadas mediante el Decreto 2737 del 27 de noviembre de 1989, como respuesta a las solicitudes de los municipios que requerían una entidad especializada para brindar atención integral, eficaz y oportuna a las familias en asuntos jurídicos y psicosociales. Su creación se dio en un contexto de notoria congestión del sistema judicial, lo que generaba que muchos procesos legales se prolongaran excesivamente o resultaran poco efectivos.

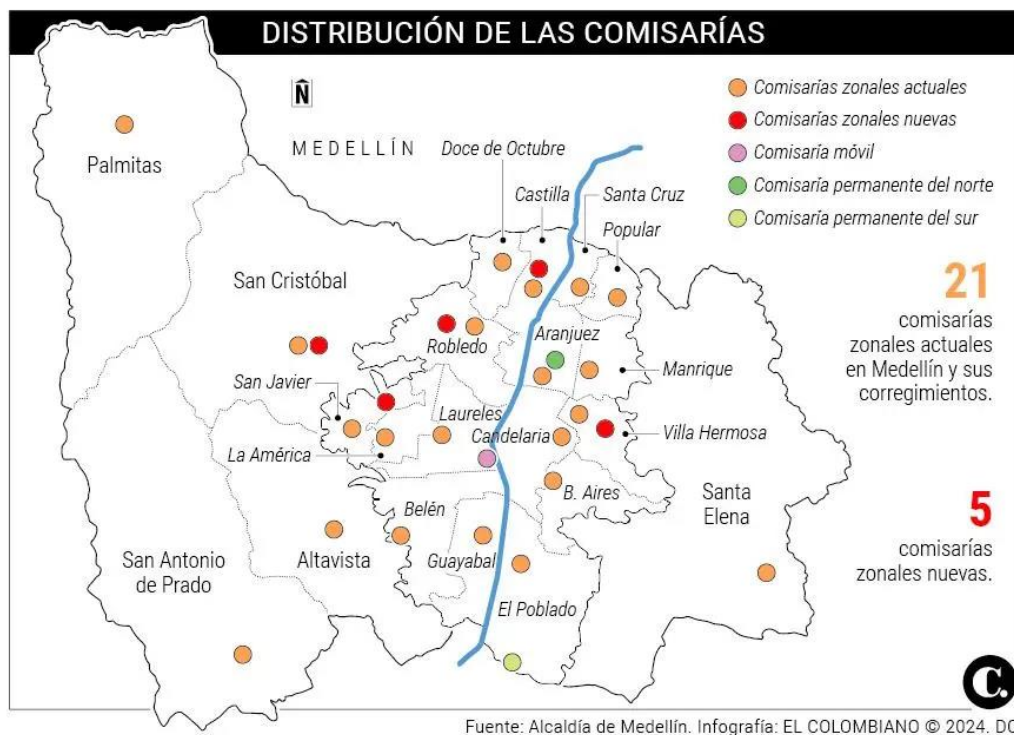
En el caso del municipio de Medellín, la implementación de estas instituciones se formalizó a través del Decreto 001 de 1991, con la creación de cinco Comisarías de Familia, entre ellas la Comisaría de Belén. Actualmente, y como reconocimiento a la importancia del rol que estas entidades desempeñan en la atención y protección de los derechos de la población, la ciudad cuenta con 22 comisarías: una por cada comuna y corregimiento, además de una Comisaría de Permanencia 24/7 que brinda atención ininterrumpida (Alcaldía de Medellín, 2024).

El fortalecimiento y expansión de estas instituciones ha sido respaldado por normativas como la Ley 2126 de 2021, la cual establece en su artículo 6 que:

“Por cada 100.000 habitantes, en cada municipio o distrito deberá existir una Comisaría de Familia adicional, con su respectivo comisario o comisaria y equipo interdisciplinario” (Colombia. Congreso de la república 2021, párr. 38)

Actualmente, se ha identificado que algunas Comisarías de Familia del municipio presentan un alto flujo de casos, lo cual, sumado a la limitada disponibilidad de recursos humanos y físicos, ha generado retrasos en la atención y el desarrollo de los procesos. Esta situación resulta especialmente preocupante, ya que compromete el bienestar y la seguridad de las personas involucradas, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad. Ante esta necesidad, se formuló un proyecto orientado a la creación de nuevas comisarías que refuercen la cobertura en las zonas con mayor demanda. Dicho proyecto fue aprobado y actualmente se encuentra en fase de gestión. Esta disposición legal promueve la cobertura adecuada de estos servicios y garantiza una atención más equitativa y especializada en todo el territorio municipal.

Figura 2
Mapeo de Comisarías de Familia



Nota. Fuente <https://bit.ly/3ZCqHiL>

1.4 Funciones

Dentro de la Ley 2126 de 2021, mencionada previamente por su relevancia normativa, se establecen las funciones específicas tanto de las Comisarías de Familia como de su equipo interdisciplinario. Estas funciones son esenciales para garantizar una atención integral a las personas en situación de riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar. De acuerdo con el Artículo 12 de la mencionada ley, las funciones de las Comisarías de Familia son:

1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 50 de la presente ley.
2. Orientar a las personas en riesgo o víctimas de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones.

3. Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores.

4. Recibir solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar.

5. Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones.

6. Activar la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar.

7. Divulgar los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.

8. Las demás funciones asignadas expresamente por la ley, siempre y cuando tengan estrecha relación con su objeto misional y se les garanticen las condiciones técnicas y presupuestas para su cabal cumplimiento.

9. Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.

Por su parte, el Artículo 15 define las responsabilidades del equipo interdisciplinario, especialmente de los profesionales en Psicología y Trabajo Social en la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales. Estas funciones incluyen:

1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.

2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.

3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.

4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.

5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.

6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.

7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.

8. Practicar pruebas que el comisario o comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.

1.5 Localización e información

El presente campo de práctica tiene como objetivo responder a las necesidades de la población de la Comuna 16 de Medellín, correspondiente al sector de Belén, ubicado en la zona suroccidental de la ciudad. Según la *Ficha de Caracterización Territorial*, Belén está conformado por 22 barrios, que en conjunto abarcan una extensión geográfica de 885,83 hectáreas. Limita al norte con la Comuna 11 – Laureles Estadio; al oriente con la Comuna 15 – Guayabal y el río Medellín; y al sur y occidente con el Corregimiento 70 – Altavista.

Este territorio alberga aproximadamente 212.479 habitantes, predominando los estratos socioeconómicos medios, siendo el estrato 3 el más representativo, con un 37,54% de la población (Alcaldía de Medellín, s.f, p. 2).

En cuanto al nivel educativo, se evidencia que la mayoría de los residentes han alcanzado la educación media (28,61%), seguida por la primaria (21,25%) y educación universitaria (13,11%). Por otro lado, los niveles de especialización y maestría presentan porcentajes significativamente más bajos (Alcaldía de Medellín, s.f, p. 2).

La Comisaría de Familia 16 de Belén está ubicada en la carrera 84E #09-20, sector Belén. El número de contacto para atención al público es el (604) 385 5555, y el horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Actualmente, esta comisaría cuenta con el siguiente equipo profesional: un comisario de familia, una abogada, dos psicólogos, una trabajadora social, una profesional en Desarrollo Familiar, cuatro secretarios y dos auxiliares administrativas.

1.6 Actores

En las Comisarías de Familia, los sujetos de intervención son aquellas personas que se encuentran inmersas en contextos de violencia intrafamiliar, entendida esta como cualquier forma de maltrato físico, psicológico, emocional o económico. La intervención de estas entidades se orienta desde enfoques de género, así como desde la protección integral de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

En el caso específico de la Comisaría de Familia 16 de Belén, se evidencia una atención equilibrada entre Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y casos de violencia familiar. En estos últimos, la mayoría de las personas denunciantes son mujeres, lo que reafirma la necesidad de intervenciones con enfoque de género.

1.7 Intervención del área de Trabajo Social

La presencia del Trabajo Social en el ámbito socio jurídico es fundamental, no solo por su vínculo con la justicia, sino también por su enfoque profundamente humano y social. Tal como lo plantea Dell'Aglio (2004), al definir lo social como “concretamente esos “seres humanos” atravesados en sus dinámicas por la interrelación con el mundo exterior”. Esto significa que las personas que acuden a las Comisarías de Familia lo hacen no solo por un conflicto jurídico, sino también por una problemática sociofamiliar que altera sus dinámicas internas.

Desde esta perspectiva, la intervención del Trabajo Social busca restablecer el bienestar familiar, brindando herramientas y acompañamiento que permitan comprender y transformar las realidades que atraviesan a los usuarios. La intervención no se limita al cumplimiento normativo, sino que amplía su alcance hacia la reconstrucción del tejido familiar y social.

El trabajo interdisciplinario es esencial en las Comisarías de Familia. Por ello, la labor del profesional en Trabajo Social debe integrarse desde una mirada socio jurídica y familiar, contribuyendo de forma efectiva en los procedimientos internos y externos. Según el documento *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención* de la Alcaldía de Medellín (s.f.), entre las principales funciones del trabajador o trabajadora social se encuentran:

- Orientación y asesoría a las familias en temas como comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad, normas y el respeto mutuo.

- Sensibilización y motivación frente a problemáticas de adicciones (alcohol y drogas), promoviendo la remisión a tratamiento especializado.
- Realización de visitas domiciliarias y verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Remisión a instituciones especializadas, según la naturaleza del caso.
- Intervención conjunta con el área de Psicología, especialmente en casos de violencia intrafamiliar o en conflictos familiares de alta complejidad.

2. Análisis situacional

2.1 Objeto de intervención

Este apartado desarrolla la propuesta de intervención en el campo de práctica, centrado en la labor de las Comisarías de Familia. Para ello, es fundamental comprender la perspectiva socio jurídica y familiar que orienta su quehacer institucional. Desde el área psicosocial, se busca abordar las problemáticas que afectan a los miembros de las familias, con el objetivo de transformarlas y potenciar los recursos presentes en su entorno. En este sentido, Ángela Hernández (2005), en su texto *La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales*, manifiesta que “la intervención familiar debe conducir entonces a una negociación que satisfaga los derechos a la protección, al respeto y al afecto.”

Este planteamiento resalta que la intervención debe surgir de un acuerdo entre los profesionales y las familias, entendiendo que el proceso no es unilateral, dado que implica reconocer a las personas como sujetos activos, con corresponsabilidad en el proceso, y al profesional como garante de los derechos.

Hernández también destaca la importancia del trabajo articulado en la protección de la familia, institución considerada por el Estado como núcleo esencial de la sociedad. Desde esta lógica, se hace necesario un compromiso institucional que permita garantizar su bienestar y buen desarrollo.

De este enfoque surge la necesidad de identificar y analizar las organizaciones que hacen parte de las redes de apoyo, especialmente aquellas articuladas con las Comisarías de Familia. Esto, con el propósito de vincular adecuadamente a las familias con estas redes y potenciar sus capacidades de afrontamiento y resolución de conflictos. Así entonces, para abordar esta temática, la teoría de redes se presenta como una base conceptual relevante para estructurar la presente intervención.

En América Latina, la teoría de redes ha sido ampliamente desarrollada por el colectivo FUNDARED, que define las redes como:

“Sistemas abiertos a través de los cuales se produce un intercambio dinámico tanto entre sus integrantes como con otros grupos y organizaciones, posibilitando así la potencialización de los recursos que poseen.” (Yanco, p. 2, como fue citado en Perilla & Zapata, 2009, p. 4)

Las redes, como estructuras naturales de interacción humana, surgen en contextos cotidianos a través de vínculos familiares, laborales, comunitarios e institucionales. Es justamente esta última, la que se busca visibilizar desde las Comisarías, como un mecanismo para mejorar el bienestar de las familias atendidas.

En cuanto a las características de las redes de apoyo institucional, Itriago (citado en Arancibia, 2013) propone nueve principios fundamentales:

1. Organización horizontal.
2. Independencia.
3. Representatividad y sintonía con los intereses de la red.
4. Participación activa.
5. Promoción de valores sin imposición.
6. Dinamismo e interactividad.
7. Ausencia de fines lucrativos.
8. Estabilidad.
9. Flexibilidad.

El objetivo de las redes organizacionales, por tanto, no es solo asistir, sino también fomentar procesos de construcción conjunta, en los que tanto instituciones como usuarios contribuyan a generar una sociedad más justa, incluyente y dialógica, sustentada en vínculos reales y efectivos (Perilla & Zapata, 2009).

No obstante, este ideal contrasta con una realidad institucional marcada por debilidades estructurales. Dabas (2003) advierte sobre el creciente descrédito de las instituciones, particularmente aquellas encargadas de atender a la niñez y juventud en situación de vulnerabilidad. Esta situación también se refleja en las Comisarías de Familia, donde algunas redes de apoyo han fallado en cumplir con su función, generando desconfianza y frustración tanto en los usuarios como en otras entidades.

En el caso de Medellín, la Alcaldía cuenta con una amplia oferta de programas y servicios destinados a responder a las necesidades de la población. Las Comisarías están articuladas con entidades como el ICBF, hogares de paso, otras comisarías, y programas como la Línea 123 Mujer, consultorios jurídicos, atención psicológica, entre otros. Además, se busca reconocer la importancia de conectar a las familias con colectivos comunitarios o barriales que contribuyan en sus diferentes procesos individuales y familiares.

Sin embargo, se han identificado debilidades importantes en esta articulación, especialmente con los servicios de atención psicológica, los cuales presentan demoras significativas por alta demanda y escasa disponibilidad de sesiones. Esto compromete la efectividad de las intervenciones y puede derivar en una revictimización de los usuarios. Asimismo, se evidencia un limitado conocimiento institucional sobre la totalidad de redes disponibles y la función específica de cada una, lo que reduce la calidad de las remisiones y orientaciones.

Como bien lo afirman Perilla y Zapata (2009) “Las redes no se decretan ni se crean, sino que se descubren, se activan y se pueden visibilizar.” (p. 4). Esto implica que, más allá de la existencia de servicios, se requiere un pensamiento en red, que permita activar y fortalecer los vínculos entre instituciones, profesionales y familias.

En este marco, la intervención desarrollada durante la práctica profesional se enfocó en mejorar la vinculación entre usuarios, Comisaría de Familia y redes institucionales, evitando la reproducción de un modelo piramidal y promoviendo relaciones horizontales y colaborativas. La finalidad fue mejorar la cobertura y pertinencia de las acciones de protección de derechos, con un enfoque transformador de las dinámicas familiares.

Se reconoce que la intervención psicosocial y socio jurídica dentro de la Comisaría de Familia es fundamental, pero no suficiente. Dada la complejidad de las situaciones abordadas, se hace imprescindible trabajar de manera articulada con una red institucional activa, funcional y consciente de su rol, en la búsqueda de garantizar una atención integral y respetuosa de los derechos humanos.

3. Justificación

Cada día en Colombia se registran cientos de casos en las Comisarías de Familia, relacionados con denuncias por violencia intrafamiliar, PARD y conflictos familiares. Estas cifras, sin embargo, no reflejan la totalidad de la problemática, ya que numerosos casos no son reportados por las familias, quienes en muchas ocasiones tienden a normalizar las situaciones de violencia ya sea por temor o desconocimiento, optan por omitirlas, lo cual puede derivar en rupturas familiares o en la profundización del conflicto.

En este contexto, la propuesta de intervención desarrollada en el presente informe buscó vincular a las familias con diferentes programas y grupos que actúan como redes de apoyo, reconociendo que existen alternativas institucionales y comunitarias que promueven el desarrollo personal y familiar. Esta vinculación representa una oportunidad para mejorar las condiciones de vida y transformar los vínculos relacionales, a partir de espacios que fomenten el cuidado, la corresponsabilidad y la resiliencia.

Desde el Trabajo Social, resulta pertinente generar actuaciones que trasciendan las funciones estrictamente establecidas por el marco institucional. Esto implica una mirada crítica y propositiva sobre las realidades familiares, identificando posibilidades de transformación allí donde existen situaciones de malestar, conflicto o vulneración de derechos. En este sentido, el análisis y activación de redes de apoyo institucionales se constituye en una estrategia clave para fortalecer la intervención psicosocial en las Comisarías de Familia, ofreciendo a los usuarios herramientas que superen el enfoque sancionatorio o reactivo.

Asimismo, esta perspectiva permite al Trabajo Social movilizarse hacia un mayor reconocimiento de los recursos existentes en el entorno local, respondiendo a la pregunta: ¿Con qué contamos en nuestra ciudad? Este ejercicio de mapeo y articulación con actores comunitarios e institucionales fortalece el quehacer profesional y amplía las posibilidades de acción frente a las múltiples problemáticas sociales que atraviesan a las familias.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de las funciones implementadas desde el área de Trabajo Social en la Comisaría de Familia 16 de Belén, con el objetivo de proteger los derechos de los miembros de las familias y promover intervenciones más integrales y sostenibles.

4.2 Objetivos específicos

- Apoyar las funciones realizadas en la Comisaría de Familia desde el área de Trabajo Social en articulación interdisciplinaria con Desarrollo Familiar.
- Identificar redes de apoyo sociales (grupos y/o instituciones) que contribuyan a fortalecer y mejorar los procesos personales y familiares de los usuarios.
- Optimizar las estrategias de vinculación entre las redes de apoyo sociales y las familias atendidas por la Comisaría de Familia 16 de Belén.

5. Referente teóricos y conceptuales de la intervención

5.1 Referente teórico

5.1.1 Teoría de redes

Teniendo en cuenta que el proceso de práctica se desarrolló en el ámbito socio jurídico familiar, y que el objetivo estuvo orientado al análisis de las redes de apoyo social, se estableció como fundamentación teórica la teoría de redes con el enfoque de derechos humanos. Asimismo, se incluyeron las políticas públicas que promueven el cuidado y la protección de las familias en Colombia.

La teoría de redes se presenta como una herramienta de interpretación y análisis de las relaciones existentes dentro de un entorno social, permitiendo comprender la forma en que los sujetos se vinculan con su entorno. El concepto de redes sociales se define como “un conjunto bien delimitado de actores -individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc.- vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales.” (Mitchell, 1969, como se citó en Lozares, 1996, p. 108). Estas vinculaciones generan dinámicas relacionales que influyen y transforman las realidades de los individuos o grupos.

5.1.2 Enfoque de Derechos Humanos

En cuanto al enfoque de los derechos humanos, es el que constituye el fundamento teórico-práctico que orienta el accionar de las Comisarías de Familia. Según la Organización de las Naciones Unidas (2024), este enfoque es:

un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del

desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás. (Naciones Unidas, 2024, párr. 2).

Este enfoque convoca a las diferentes disciplinas a actuar desde su propia ética profesional para garantizar no solo la cobertura de necesidades básicas, sino también un bienestar integral, sostenible y digno.

En el plano normativo, Colombia cuenta con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, cuyo objetivo principal es “Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social”. Esta Política Pública se sustenta en tres enfoques principales: el de *Derechos Humanos*, anteriormente expuesto; el de *Curso de Vida* el cual “Constituye un análisis y reflexión permanente en torno a la trayectoria y la transformación de la vida de las personas, reconociendo la incidencia de múltiples condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas.”; y por último, el enfoque de *Capacidades* el cual Ibídem menciona que “Se centra en la concepción de la persona como sujeto con capacidad de agenciamiento de su propia vida, y capaz de procurar el bienestar de otros.” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p.12)

La articulación de estos tres enfoques posibilita una atención integral a las familias, que reconoce su diversidad, protege sus derechos a lo largo del ciclo de vida y promueve su autonomía. En este marco, la intervención del Trabajo Social con familias se alinea con estos propósitos y ofrece herramientas conceptuales y metodológicas clave para su implementación.

5.2 Referente conceptual

5.2.1 Familia

La familia, desde una perspectiva social, debe ser comprendida en toda su complejidad, no como un problema o una entidad disfuncional, sino como el resultado de múltiples elementos y dinámicas interrelacionadas. En este sentido, la familia no puede concebirse como un grupo aislado de la sociedad; por el contrario, es precisamente su vinculación con el entorno social lo que le permite desarrollarse y transformarse.

Builes y Bedoya (2008) afirman que “La familia se ha concebido como un sistema relacional con características propias y como un subsistema social en permanente relación coevolutiva con otros sistemas sociales: comunidad, país, economía, medios de producción y comunicación, políticas estatales y mundiales, entre otros” (p. 2). Esto significa que sus componentes están influenciados por diversos factores externos que inciden en su evolución y funcionamiento.

En consecuencia, los significados asociados a la familia han cambiado. En la actualidad, se promueve una visión que pone en el centro a los sujetos, sus aspiraciones y necesidades, con el fin de garantizar la salud y el bienestar de todos sus integrantes. Esta transformación otorga un nuevo sentido a las relaciones internas, permitiendo que la familia se adapte a los retos contemporáneos y mantenga su papel fundamental en la sociedad.

5.2.2 Violencia intrafamiliar

En el contexto colombiano, se evidencia un caso de violencia intrafamiliar en “toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar” (Colombia. Congreso de la república, 2000, párr. 1)

Es importante aclarar que no es necesario que las personas involucradas compartan la misma vivienda ni que exista un vínculo sanguíneo entre ellas. Lo determinante es la existencia de una relación familiar o afectiva, lo cual define el tipo de intervención y protección correspondiente.

5.2.3 Redes de apoyo social

A lo largo de la historia, las redes sociales han sido inherentes al ser humano, ya que han facilitado no solo su evolución en términos físicos, sino también en el desarrollo de sus capacidades sociales. En este sentido, Sluzki (1996) afirma que “la red social personal puede ser definida como la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad.” (p. 5)

Desde esta perspectiva, las redes sociales se entienden como aquellos vínculos que el individuo reconoce como importantes, basándose en la afinidad, la reciprocidad y la cercanía emocional o funcional que mantiene con otros. Estas relaciones constituyen un soporte fundamental para el bienestar y el desarrollo individual y colectivo.

6. Metodología

La intervención social puede definirse como “un conjunto de acciones y prácticas organizadas bajo la figura de una oferta de servicios alrededor de lo social” (Bermúdez, 2011, p. 4). En este sentido, se concibe como un mecanismo de respuesta frente a las problemáticas que emergen en un entorno social, orientado a transformar situaciones de injusticia, precariedad y exclusión, y a garantizar a la población condiciones dignas de vida mediante el cuidado y la protección de sus derechos fundamentales.

En este marco, la metodología adquiere un papel central en los procesos de intervención, ya que constituye la base que orienta el accionar profesional. A través de ella se definen las estrategias, técnicas e instrumentos que permiten comprender las realidades sociales y diseñar respuestas ajustadas a las necesidades y contextos específicos de las personas o comunidades intervenidas.

6.1 Enfoque metodológico

Las redes de apoyo social, entendidas como los vínculos formales e informales que sostienen a los individuos en situaciones de vulnerabilidad o crisis, no son entidades naturales ni espontáneas, sino construcciones sociales, producto de procesos históricos, culturales y simbólicos. Desde la perspectiva del construccionismo social propuesto por Berger y Luckmann (1967), es posible comprender que estas redes emergen de la interacción humana, se institucionalizan con el tiempo y terminan configurándose como parte del proceso que orienta el comportamiento y las expectativas sociales. Tal como afirman los autores, “La sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva. El hombre es un producto social” (Berger & Luckmann, 1967, p. 40). Este enunciado permite reconocer que las redes de apoyo no solo son creadas por los sujetos sociales, sino que una vez conformadas, adquieren una realidad objetiva que actúa sobre los individuos, condicionando tanto su percepción de la ayuda disponible como su posibilidad de movilizar recursos para afrontar situaciones críticas.

En este mismo sentido, las redes como formas institucionalizadas de interacción pueden entenderse como “tipificaciones socialmente objetivadas y aceptadas como tales por quienes la comparten” (Berger & Luckmann, 1967, p. 87). Esto implica que los grupos familiares,

comunitarios o institucionales que conforman una red de apoyo comparten una comprensión común de su rol, funciones y límites, lo cual les permite operar bajo códigos y lógicas legitimadas socialmente. Por ejemplo, una familia extensa que cuida colectivamente a sus miembros, o una organización comunitaria que presta servicios solidarios, no son solo acciones espontáneas, sino prácticas sostenidas y reconocidas dentro del marco cultural y normativo del contexto social en que operan.

6.1 Técnicas

Desde las ciencias sociales, las técnicas se establecen como herramientas que permiten visibilizar y operacionalizar la metodología. En el caso específico de la intervención realizada en la Comisaría de Familia de Belén, se implementó una técnica orientada al análisis que, según García et al. (2002):

lleva a los sujetos a reflexionar acerca de sus propias vidas, los problemas y las realidades sociales que habitan; esto se logra estableciendo relaciones y cruces entre aspectos evidentes, haciendo transiciones y comparaciones que inducen a comprender situaciones reales de la sociedad y la vida misma. (p. 66)

Dado que el enfoque de esta intervención está fundamentado en la teoría de redes, se busca comprender, a través de estas, las perspectivas individuales y colectivas en las que las familias se desarrollan y enfrentan sus conflictos y diferentes crisis. Para analizar estas interacciones, se consideró pertinente emplear el *sociograma* como técnica, el cual se define como una herramienta para:

representar la estructura del grupo con el propósito de obtener una radiografía grupal; es decir, busca reflejar gráficamente los lazos de influencia y preferencia que existen en el grupo, mediante la observación y contextualización de las distintas relaciones entre los sujetos que lo conforman (Bautista et al., 2009, párr. 5).

Gracias a esta técnica, fue posible visualizar con mayor claridad las vinculaciones dentro del marco socio-jurídico familiar, facilitando la identificación ágil de las redes ya existentes, así como de aquellas que han surgido o pueden surgir durante el proceso de atención en la Comisaría de Familia.

Para registrar estas interacciones y profundizar en el análisis, se diseñó una base de datos detallada que presenta a las diferentes instituciones rastreadas que se consideran pertinente para complementar el acompañamiento a los usuarios. Asimismo, se compartió esta base con la Comisaría de Familia para poder brindar una atención más especializada. Esto permite orientar tanto los procesos internos como externos de la Comisaría de Familia, contribuyendo así a la transformación del entorno familiar mediante la visibilización y activación de sus redes de apoyo social.

Se identificaron instituciones con posibles vínculos en los procesos de las Comisarías de Familia. Estas se registraron en una base de datos que incluye: nombre, teléfono, dirección, sujetos de intervención y objetivos (Ver anexo). Entre ellas se encuentran centros de atención psicológica, fundaciones especializadas en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato o abuso sexual, grupos barriales independientes de la comuna 16, así como instituciones especializadas en educación y acompañamiento a familias de bajos recursos.

6.2 Plan operativo

Figura 3

Plan operativo-Prácticas Comisaría de Familia 16

Objetivo	Actividades	Recursos	Fuente de verificación	Enc	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Identificar las redes de apoyo institucionales que se podrían remitir desde la Comisaría de Familia 16 de Belén para brindar una acción transformadora a los miembros de la familia que hacen parte de procesos.	Búsqueda de redes de apoyo institucional por medio virtual y mediante de bases de datos de la Comisaría de Familia	Computadora y base de datos física o virtual del despacho	Base de datos de las instituciones reconocidas con información de contactos						
	Creación de base de datos con la respectiva información recopilada	Computadora							
Establecer comunicación con las redes de apoyo institucionales identificadas para obtener información sobre los sujetos de intervención con los cuales trabajan e informar sobre la posibilidad de intervención en casos de Comisaría de Familia	Contacto con instituciones por medio de llamadas y/o correos electrónicos	Computadora y celular	Registro de llamadas y correos electrónicos						
Creación del documento formal de la información recopilada	Elaboración de una base de datos descriptiva en donde se evidencie el objetivo, población y posible articulación con cada institución	Computadora y programas de bases de datos	Base de datos completa.						
Brindar a los usuarios de la Comisaría de Familia una remisión apta a redes de apoyo institucionales	Creación de formato impreso, el cual se pueda diligenciar con la base de datos recopilada según la necesidad del usuario	Formatos impresos y documento de base de datos	Base de datos completa y formatos de remisión.						
Presentación de los resultados obtenidos en el proyecto de intervención	Presentación de proyecto finalizado a Comisaría de Familia, instituciones vinculadas y al ente académico	Computadora y volantes informativos	Informe final de prácticas y presentación final						

7. Resultados de la intervención

7.1 Acompañamientos en funciones de Comisaría de Familia 16

Dentro de la Comisaría 16 de Belén, las áreas de Trabajo Social y Desarrollo Familiar tienen destinadas las mismas funciones, las cuales son: atención en fase II: atención a usuarios, intervención en conflictos familiares, seguimientos a PARD, consultas en domicilio, informes sociales y realización de procesos de institucionalización. En este apartado se menciona el trabajo conjunto con la profesión de Desarrollo Familiar debido a que la tutora institucional que acompañó todo el proceso del periodo de práctica es profesional en esta disciplina y debido a limitantes en temas espaciales y de instrumentos se realizaron la mayoría de las actividades en conjunto.

A continuación, se expone la cantidad de procesos realizados en cada función durante los periodos 2024-2 y 2025-1, los cuales corresponden al tiempo de práctica en la institución. Así también, se presenta la descripción de cada una de estas actividades en conjunto con reflexiones personales.

Tabla 1

Funciones en Comisaría de Familia 16

Actividad	2024-2	2025-1	Total Periodo de practica
Fase II: Atención a usuarios	101	106	207
Intervención en conflicto familiares	9	12	21
Seguimientos a PARD	9	8	17
Consultas a domicilio	36	34	70
Informes sociales	31	36	67
Institucionalización	0	1	1

7.1.1 Fase II: atención a usuarios.

Descripción.

En el marco del funcionamiento de las Comisarías de Familia, la denominada **Fase II** corresponde a la etapa del proceso institucional orientada a la atención, orientación y asesoramiento de los usuarios que acuden a la entidad. Esta fase se activa cuando una persona, grupo familiar o representante acude con la intención de manifestar una situación conflictiva o una problemática que afecta su entorno familiar, ya sea de carácter físico, psicológico, emocional o económico.

Durante esta fase, el profesional encargado de la atención (en el caso de la Comisaría de Familia 16 puede ser trabajadora social, profesional en Desarrollo Familiar o psicólogo/a), realiza una primera valoración integral de la situación expuesta, a fin de identificar las posibles vulneraciones de derechos y determinar las rutas de atención más adecuadas. Es un momento clave dentro del proceso de intervención socio jurídica, ya que permite no solo acoger a las personas que se acercan a la Comisaría, sino también brindarles un espacio seguro de escucha activa, contención emocional y asesoría legal o psicosocial, según la naturaleza del caso.

En esta actividad se da inicio a procesos como son: la *denuncia de violencia intrafamiliar*, una vez que el usuario identifica y decide formalizar una situación de violencia intrafamiliar, se procede a la recepción de la denuncia al secretario o secretaria de la Comisaría. Posteriormente, se agenda la cita para la toma de la declaración de los hechos de la víctima y se radica el proceso, lo cual marca el inicio de su vida jurídica dentro del sistema de las Comisarías de Familia. En caso de considerarse necesario, se debe otorgar de manera inmediata una medida de protección a la víctima

Los *conflictos familiares*, corresponden a situaciones que, si bien generan dinámicas conflictivas dentro del hogar, no configuran violencia como tal, sino que se relacionan con comportamientos y desacuerdos entre los miembros de la familia. Estos casos también deben ser agendados con el personal de secretaría para dar inicio al proceso correspondiente en el sistema

La *verificación de derechos* Este proceso se activa cuando el/la usuario/a manifiesta posibles hechos de vulneración de derechos hacia un menor de edad. En estos casos, se entrega un formulario para recopilar la información pertinente y dar inicio al procedimiento de verificación, el cual permitirá determinar si es necesario formular un PARD; si durante la atención se determina que el caso no corresponde a la competencia de la Comisaría de Familia, se

realiza la debida remisión a la entidad correspondiente, asegurando que el usuario reciba orientación adecuada y acceso a la atención necesaria.

Reflexiones.

Esta actividad representó una experiencia de aprendizaje enriquecedora, dado que exigió agudizar habilidades comunicativas que permitieron responder de manera adecuada a las diversas necesidades de los usuarios que acuden a la Comisaría de Familia. Se ha evidenciado que, en la mayoría de los casos, las personas no solo presentan problemáticas de índole social, como los conflictos familiares propios de los grupos, sino que también requieren orientación en temas jurídicos, por ello esto demanda del profesional psicosocial un conocimiento integral que le permita abordar de manera pertinente ambas dimensiones.

Al iniciar las prácticas, esta actividad causaba inseguridad, debido al temor de emitir conceptos o recomendaciones que no fueran las más pertinentes para los usuarios, dado el nivel de responsabilidad ética y profesional que implica esta labor. Sin embargo, el acompañamiento cercano por parte de la tutora fue clave para fortalecer el criterio profesional y adquirir mayores conocimientos para orientar de la mejor manera a los usuarios y sus procesos.

La atención inicial al usuario es determinante, ya que lo que se establece en ese primer contacto influye directamente en el curso de las acciones institucionales posteriores. En este sentido, se convierte en un componente esencial para garantizar una atención digna, eficaz y centrada en la persona, dentro del marco de protección de derechos humanos y del enfoque diferencial que rige el accionar de estas instituciones.

7.1.2 Intervención en conflictos familiares

Descripción.

En la Comisaría de Familia 16 de Belén, el acompañamiento a los conflictos familiares está a cargo del área de Trabajo Social y la de Desarrollo Familiar. Este espacio cumple una función fundamental dentro de la atención psicosocial, ya que está orientado a la escucha activa, la orientación y el fortalecimiento de las capacidades de las familias que atraviesan situaciones de tensión o desarmonía en sus relaciones cotidianas.

Los conflictos abordados en este escenario suelen ser considerados de carácter leve, en tanto no constituyen manifestaciones explícitas de violencia intrafamiliar, sino que se relacionan con desacuerdos, dificultades comunicativas o dinámicas disfuncionales que no han podido ser gestionadas adecuadamente por los propios integrantes del grupo familiar.

Estos espacios duran alrededor de una hora y media y se orientan principalmente a los miembros de la familia que estén directamente involucrados, puede presentarse entre subsistemas conyugales, fraternales o paternos.

Este tipo de intervención no solo evita la escalada de situaciones que podrían derivar en hechos de mayor gravedad, sino que también se enmarcan en una perspectiva preventiva, que reconoce la importancia de intervenir tempranamente para preservar la armonía familiar, el respeto mutuo y la garantía de derechos. Asimismo, el acompañamiento se complementa, cuando es necesario, con remisiones a otros servicios especializados o con estrategias de seguimiento que permitan evaluar la evolución del caso

Reflexiones.

Es indispensable que este tipo de funciones se realicen en entidades como la Comisaría de Familia, dado que representan una herramienta esencial para intervenir en problemáticas familiares desde una lógica restaurativa, educativa y humanizante, reconociendo a la familia como un sistema dinámico en permanente construcción y con capacidad de transformación.

La labor de la profesional en formación de Trabajo Social, en estos casos consistió en ofrecer un espacio seguro, confidencial y libre de juicios, donde cada miembro de la familia pudiera expresar sus percepciones, emociones y necesidades. Desde allí, fue indispensable fortalecer habilidades de mediación que estuvieran orientadas a una escucha activa, una comunicación asertiva y una manera idónea de crear estrategias que permitieran diálogos que propiciaran la comprensión mutua y así mismo, promover herramientas que mejoraran las habilidades para la resolución pacífica de conflictos entre las partes.

En el ámbito administrativo de las Comisaría de Familia, si bien estos espacios cumplen una función fundamental en la prevención y transformación de los conflictos familiares, es necesario reflexionar sobre las temporalidades que caracterizan estos procesos. Un aspecto crítico radica en el tiempo que transcurre entre la solicitud de una cita y su efectiva asignación. Desde la

experiencia en campo, se evidenció que, en algunos casos, las citas fueron programadas hasta con mes y medio de posterioridad a la fecha de recepción de la solicitud.

Aunque se comprende que esto obedece a la alta demanda y a la disponibilidad limitada de las profesionales encargadas, es importante considerar las implicaciones que conlleva una intervención tardía. El retraso puede afectar directamente el carácter preventivo del acompañamiento, ya que un conflicto familiar no abordado oportunamente puede escalar y agravarse, dificultando su resolución y profundizando el malestar entre los involucrados.

Asimismo, es pertinente analizar la duración de los espacios de atención que se brindan. En ocasiones, estos resultan insuficientes frente a la complejidad de los conflictos presentados. Aunque en algunos casos se establecieron seguimientos posteriores, esta no fue una práctica que se realizara frecuentemente, justo por el tema de las limitaciones de tiempo.

En este sentido, se hace necesario revisar los criterios de asignación de citas, mejorar la gestión del tiempo en la atención, y promover una mayor articulación institucional que permita optimizar los recursos humanos y técnicos disponibles.

Sin duda, esta actividad representó un desgaste emocional considerable, ya que durante los espacios de intervención surgían discusiones cargadas de inconformidades, tensiones acumuladas y emociones intensas por parte de los involucrados. Estas manifestaciones dificultaban, en múltiples ocasiones, la construcción de acuerdos mínimos o incluso impedían que las partes lograran sostener una escucha activa y un diálogo basado en el respeto, la empatía y la apertura al cambio.

Como resultado de estas dinámicas, en algunos casos se experimentó una sensación de frustración e impotencia frente a la posibilidad de generar transformaciones reales y sostenibles en los grupos familiares. Se hacía evidente que no siempre bastaba con facilitar el espacio; la resistencia al cambio y la profundidad de los conflictos revelaban la complejidad de intervenir en relaciones marcadas por patrones disfuncionales.

No obstante, es importante destacar que, en la mayoría de los casos abordados, el uso de estrategias adecuadas de intervención desde el Trabajo Social y el Desarrollo Familiar permitió crear un ambiente más propicio para el diálogo. A través del acompañamiento psicosocial, se logró establecer acuerdos de convivencia, promover la reflexión sobre los comportamientos individuales y fortalecer habilidades de comunicación entre los miembros de las familias.

7.1.3 Seguimientos a PARD

Descripción.

El seguimiento a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, en las Comisarías de Familia es una actividad desarrollada por el equipo psicosocial. Esta labor se realiza luego de dos o tres meses de transcurrida la audiencia, y tiene como propósito evaluar si las partes involucradas en el proceso, quienes son generalmente integrantes del grupo familiar del NNA, están acatando los lineamientos, acuerdos o medidas estipuladas en los artículos emitidos por la autoridad competente en la audiencia de fallo.

Este proceso no solo permite constatar el grado de efectividad de las medidas adoptadas, sino que también brinda la posibilidad de identificar nuevas situaciones problemáticas, resistencias o dificultades que puedan estar interfiriendo en el cumplimiento de lo pactado. En este sentido, el seguimiento se convierte en una herramienta clave para garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados y promover procesos sostenibles de transformación en la dinámica familiar.

Cuando el profesional encargado verifica que se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la audiencia y que el NNA se encuentra actualmente en un entorno familiar sano, en el cual se garantizan efectivamente sus derechos, el proceso se da por finalizado y se procede al archivo. En caso contrario, si se evidencia incumplimiento o falta de responsabilidad por parte de los adultos involucrados, el caso es remitido al ICBF, entidad competente para determinar las medidas de protección y las acciones correspondientes frente al incumplimiento.

Reflexiones

Esta actividad es fundamental para garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos de los NNA, ya que no se limita únicamente a verificar el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa. Implica también una lectura cuidadosa de las dinámicas que se están presentando en el momento del seguimiento entre las personas encargadas del cuidado del NNA. Para ello es de utilidad realizar la formulación de preguntas abiertas que permitan identificar si las condiciones en las que vive son realmente adecuadas para su desarrollo integral.

No obstante, esta labor puede verse obstaculizada cuando las personas responsables de vulnerar los derechos del NNA, previamente identificadas por la autoridad, no se presentan ni a la audiencia de fallo ni a las etapas de seguimiento. Aunque en esos casos el proceso se remite al

ICBF para que ellos determinen las actuaciones a seguir, persiste la incertidumbre sobre la situación del NNA durante este periodo de tiempo en el que se ejecutan las gestiones correspondientes.

En el caso de la Comisaría de Familia 16 de Belén, es destacable que, en ciertas situaciones, se permita realizar un segundo seguimiento a los procesos. Esta medida se aplica particularmente cuando, aunque las medidas impuestas han sido cumplidas de manera parcial en el primer seguimiento, se evidencia aun así unos adultos responsables con disposición genuina a movilizarse en pro del bienestar y la mejora de la calidad de vida de los NNA.

7.1.4 Consultas en domicilio

Descripción.

Las consultas en domicilio o visitas domiciliarias realizadas por la Comisaría 16 de Belén son una herramienta fundamental dentro del proceso de intervención psicosocial, especialmente en contextos de protección de derechos. Estas visitas son llevadas a cabo por un profesional del área de Trabajo Social o del equipo de Desarrollo Familiar, quien se traslada directamente al entorno de la familia con el objetivo de observar y evaluar las condiciones reales en las que se desenvuelven sus integrantes.

Este procedimiento se activa a partir de una solicitud formal, que puede ser emitida por el Comisario de Familia o por el área de Psicología, dependiendo del caso específico. La finalidad principal de la visita es obtener información de primera mano sobre las condiciones de habitabilidad, dinámicas familiares, factores de riesgo y redes de apoyo con las que cuenta el núcleo familiar. En especial, se hace énfasis en los casos donde hay presunta vulneración de derechos de NNA o personas adultas mayores, quienes son poblaciones prioritarias dentro del enfoque de atención integral de las Comisarías de Familia.

Durante la visita, el profesional valora aspectos ambientales (como el estado físico de la vivienda, acceso a servicios públicos, seguridad del entorno), aspectos económicos (fuentes de ingreso, condiciones laborales de los cuidadores o padres, estabilidad económica), y aspectos sociales (relaciones familiares, niveles de apoyo externo, participación en redes comunitarias, entre otros). Toda esta información es registrada de manera detallada en un informe técnico que sirve como insumo clave para la toma de decisiones institucionales, incluyendo medidas de protección,

recomendaciones de acompañamiento psicosocial o canalización a otras entidades del sistema de protección.

En general, las consultas en domicilio que se remiten son de procesos que se adelantan en la Comisaría de Familia. Sin embargo, se evidenciaron varios casos que se reportaron desde el 123 social, en especial de situaciones de posibles casos de violencias contra adultos mayores.

Reflexiones.

Las consultas en el domicilio posibilitaron a la profesional en formación de Trabajo Social acceder al entorno de las familias, lo que brindó una comprensión más profunda y auténtica de sus condiciones de vida, relaciones y dinámicas familiares, aspectos que muchas veces no se evidencian en las interacciones externas a la vivienda.

Se destaca que la principal habilidad que debe tener cualquier profesional que realice esta función, es la de una observación exhaustiva, algo que exige ser muy detallista, no solo con las personas que se entrevistan en el domicilio sino también todo aquello que los rodea, como las condiciones espaciales e higiénicas de cada uno de las áreas, en especial de los NNA o adultos mayores que se consideran que están en situaciones de vulnerabilidad, para de esta manera poder detectar condiciones insalubres, violencia o negligencia.

Es fundamental que las consultas domiciliarias se realicen con respeto, confidencialidad y sensibilidad cultural. Ingresar al espacio íntimo de una familia implica reconocer y establecer límites claros, independientemente de sus condiciones de vida. Por ello, el profesional debe evitar actitudes impositivas o prejuiciosas, y en su lugar, promover la participación activa de todos los miembros del hogar. Asimismo, se ha identificado que, en la medida de lo posible, es preferible no notificar con antelación estas visitas, ya que ello podría alterar las condiciones reales del entorno y, en consecuencia, afectar los resultados de la intervención.

Durante el período de práctica, fue evidente que esta actividad resultó clave en la toma de decisiones dentro de diversos procesos, al permitir una comprensión más directa y auténtica de las condiciones en las que vivían las personas cuyos derechos estaban siendo vulnerados. Desde una perspectiva personal, las visitas domiciliarias también ofrecieron la oportunidad de reconocer el territorio de la comuna, particularmente en el contexto de esta Comisaría de Familia, cuya jurisdicción abarca zonas con una notable diversidad socioeconómica.

7.1.5 Informes sociales

Descripción

Los informes sociales, en el contexto del campo de práctica en las Comisarías de Familia, constituyen documentos técnicos elaborados por profesionales o profesionales en formación del área psicosocial (Trabajo Social, Desarrollo Familiar y/o Psicología). Estos informes tienen como finalidad dejar constancia escrita, detallada y fundamentada de las observaciones, valoraciones e interpretaciones realizadas en torno a un caso específico, a partir de diferentes estrategias de intervención profesional como entrevistas individuales o familiares, seguimientos psicosociales, intervención en conflictos familiares o consultas en domicilio.

En cada informe social se plasma una impresión diagnóstica, que recoge tanto la información objetiva observada, como el análisis subjetivo del profesional frente a la dinámica relacional, condiciones sociales, económicas y emocionales del grupo familiar o de los individuos implicados. Este análisis se estructura con base en criterios técnicos y éticos, permitiendo así una interpretación integral de la situación.

El informe no sólo busca describir el estado de las condiciones de vida, sino que también aporta orientaciones y recomendaciones ajustadas a las necesidades específicas del caso, con el propósito de garantizar la protección de derechos, mejorar la convivencia familiar o encaminar procesos institucionales o jurídicos según lo determine la Comisaría de Familia. Por tanto, estos informes se convierten en una herramienta clave dentro del proceso de intervención, ya que orientan decisiones que pueden incidir directamente en la vida de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores o familias en general.

Asimismo, estos documentos cumplen una función administrativa y jurídica, al hacer parte de los expedientes y procesos legales, por lo que su redacción debe ser clara, coherente, profesional y objetiva, respondiendo a altos estándares de calidad y responsabilidad social.

Reflexiones

El informe social constituye una herramienta esencial dentro del ejercicio profesional de Trabajo Social en las Comisarías de Familia. Su relevancia radica en que permite comprender de manera integral las realidades sociales, familiares y personales que surgen en cada caso, especialmente cuando se encuentra la vulneración de los derechos. A través de este documento, no

solo se describen hechos observables, sino que se interpreta y contextualiza las dinámicas que afectan el bienestar de las personas, ofreciendo a las autoridades elementos técnicos para una toma de decisiones más justa, pertinente y fundamentada.

Esta función no solo apoya la labor jurídica o administrativa, sino que también contribuye a visibilizar situaciones de vulnerabilidad, orientar intervenciones y proponer medidas de protección efectivas.

Elaborar un informe social exige del profesional o practicante una postura crítica y analítica. No basta con una lectura superficial del caso o con las primeras impresiones de la intervención. Se requiere un proceso riguroso de indagación que permita reconstruir la complejidad del caso, identificar patrones relacionales y contextuales. Solo así es posible comprender las realidades sociales e intervenir de manera ética, eficiente y transformadora.

Así también, estos informes implican una alta exigencia en términos de redacción y comunicación escrita. La capacidad para transmitir con claridad, coherencia y sentido técnico lo que se quiere comunicar, así como el objetivo del documento, es parte fundamental del proceso. Por ello, es clave nutrirse de referentes teóricos y prácticos, revisar informes previamente elaborados y reflexionar continuamente sobre el lenguaje y la estructura utilizados.

Desde esta perspectiva, el informe social se configura como una expresión directa y representativa de la profesión del Trabajo Social. Es en este documento donde se plasman los conocimientos adquiridos, se evidencia el rol del profesional y se posiciona el valor de la disciplina dentro de los espacios institucionales. En el caso puntual de la Comisaría de Familia, se destaca la credibilidad que tienen los informes sociales realizados por parte del equipo psicosocial, dado que evidencia que son relevantes en la toma de decisiones en los procesos.

7.1.6 Proceso de institucionalización

Descripción.

La institucionalización es un procedimiento excepcional y regulado, que se desarrolla desde la Comisaría de Familia como una medida de protección para salvaguardar los derechos fundamentales de un NNA cuando se determina, mediante un proceso formal de verificación de derechos, que no existen condiciones adecuadas para su cuidado en el entorno familiar.

Este proceso consiste en el traslado del NNA a una institución especializada, reconocida y habilitada por entidades autorizadas como es el ICBF, donde se garantizan aspectos esenciales para su desarrollo integral, tales como vivienda, alimentación, atención médica, educación, recreación y acompañamiento psicosocial.

La institucionalización se lleva a cabo cuando se ha evidenciado que los progenitores, cuidadores legales o la red de apoyo familiar no cuentan con la capacidad, disposición o condiciones mínimas necesarias para asumir su rol de cuidado y protección, lo que pone en riesgo la integridad física, emocional o mental del NNA. En este sentido, se configura como una medida transitoria, subsidiaria y de último recurso, conforme a lo establecido por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que prioriza el derecho del niño a crecer en un entorno familiar.

La decisión de institucionalizar no se toma de forma ligera; implica una valoración interdisciplinaria liderada por los profesionales del área psicosocial de la Comisaría de Familia, quienes deben documentar, mediante informes técnicos y diagnósticos, la ausencia de una red de apoyo funcional u otras alternativas viables de cuidado. El objetivo central es proteger los derechos del menor y asegurar que se encuentre en un entorno que le ofrezca estabilidad, contención emocional y oportunidades para su desarrollo personal y social.

Finalmente, es importante señalar que, aunque la institucionalización representa una respuesta urgente ante situaciones de vulneración grave de derechos, se trabaja paralelamente en la restitución del entorno familiar, bien sea mediante el fortalecimiento de las competencias parentales o la búsqueda de otros referentes familiares, de manera que el retorno al medio familiar o comunitario sea *efectivo* en el menor tiempo posible, siempre que se garanticen las condiciones adecuadas para el bienestar del niño o niña.

Reflexiones.

Si bien la institucionalización puede ser necesaria en situaciones extremas donde el entorno familiar constituye un riesgo inminente para la integridad física, emocional o psicológica del NNA, esta decisión debe asumirse como el último recurso, una medida excepcional y temporal, que debe estar guiada por el principio del interés superior del NNA y el enfoque de derechos humanos.

El rol del trabajo social en este tipo de decisiones es fundamental. El o la profesional debe realizar un análisis profundo y contextualizado del caso, identificar redes de apoyo posibles,

valorar alternativas de cuidado familiar o comunitario, y aportar elementos técnicos que contribuyan a que la medida de institucionalización no se convierta en una forma de desarraigo prolongado o revictimización. Más allá del trámite administrativo, implica una reflexión ética sobre las consecuencias emocionales y sociales que esta medida puede generar en la vida del NNA.

Trabajo Social tiene el deber de abogar por intervenciones preventivas, fortalecimiento familiar, y un acompañamiento continuo que priorice siempre el derecho a vivir en familia, sin desconocer la protección urgente cuando sea indispensable.

La institucionalización, entonces, no debe ser vista como un fin, sino como una medida transitoria dentro de un proceso más amplio de restablecimiento de derechos. El seguimiento posterior, la evaluación constante del caso, y la búsqueda activa de alternativas familiares o afectivas son tareas esenciales en las que el Trabajo Social desempeña un papel irremplazable. Solo desde una mirada crítica, empática y comprometida es posible contribuir a que las decisiones institucionales no reproduzcan desigualdades ni fragmenten más los vínculos que se busca proteger.

7.2 Propuesta de intervención

Durante el periodo de práctica, se identificó, como ya se ha mencionado, la necesidad de fortalecer el acompañamiento brindado a los usuarios, trascendiendo los límites de los procedimientos y actuaciones propias de la Comisaría de Familia. A través de la propuesta de intervención, fue posible reconocer la oportunidad de ofrecer alternativas que generaran en los usuarios sensaciones de seguridad, confianza y bienestar, y que además fueran percibidas como verdaderas redes de apoyo. Esto resulta especialmente importante, dado que, aunque en muchos casos los usuarios cuentan con familiares u otras personas cercanas que los acompañan en sus procesos, estas redes también presentan limitaciones, principalmente por la falta de conocimiento sobre cómo actuar o intervenir de manera adecuada.

En este sentido, la identificación y socialización de redes de apoyo institucionales y comunitarias se consolidó como un elemento clave de la intervención, permitiendo vincular a los usuarios con espacios que promovieran su bienestar, al tiempo que contribuían a la prevención de factores de riesgo y situaciones de violencia en sus entornos familiares.

La estrategia consistía en analizar las necesidades del usuario en cualquier fase del proceso, ya fuera durante una intervención en las consultas en domicilio, en medio de un conflicto familiar u otra situación relacionada, y a partir de allí, consultar en la base de datos construida específicamente para este fin, con el objetivo de recomendar el grupo comunitario o institución más pertinente para cada caso.

Si bien no siempre fue posible hacer seguimiento a las recomendaciones para verificar si los usuarios acudían efectivamente a los servicios sugeridos, el hecho de reconocer, visibilizar y nombrar estas redes abría la posibilidad de que las personas se acercaran a nuevas alternativas, ampliaran sus vínculos y fortalecieran redes de apoyo social de carácter macro, al poder compartir esta información con otras personas. De este modo, se cumplía el objetivo de propiciar la construcción y expansión de redes de apoyo significativas.

Esta intervención se convierte en un componente fundamental dentro de las estrategias de prevención de las violencias en el ámbito familiar. Por ello, resulta imprescindible no solo identificar estas redes, sino también comunicarlas de forma asertiva a los usuarios, con el fin de motivar su participación y generar procesos de movilización hacia entornos de bienestar y seguridad.

8. Reflexiones sobre la intervención

El campo socio jurídico familiar representa un escenario altamente retador para las y los profesionales en formación de Trabajo Social. Este contexto demanda una serie de habilidades técnicas y personales, como la capacidad de análisis, observación, empatía, mediación, sensibilización, escucha activa y formación en el ámbito legal. A ello se suman competencias personales como el control emocional y la comunicación asertiva, tanto en el trabajo con el equipo interdisciplinario como en la atención a los usuarios. Sin embargo, lo que caracteriza de manera particular la intervención del Trabajo Social en este ámbito es su papel mediador entre lo jurídico y lo social, contribuyendo a que las decisiones institucionales no se fundamenten exclusivamente en criterios normativos, sino que integren una mirada comprensiva, ética y humana de las realidades familiares.

En este sentido, herramientas como los informes sociales, las visitas domiciliarias, la orientación a usuarios y la activación de redes de apoyo adquieren un papel esencial en el desarrollo de procesos de intervención verdaderamente transformadores. No obstante, uno de los mayores desafíos para las y los estudiantes en formación es la capacidad de adaptación a un entorno institucional que, además de ser nuevo, es complejo y exige rigurosidad, ya que se interviene en contextos donde los derechos han sido vulnerados o donde las familias atraviesan situaciones de tensión sin contar con recursos para gestionar sus conflictos.

Este nivel de exigencia no debe entenderse como una limitación, sino como una oportunidad para fortalecer el perfil profesional y ético del o la trabajadora social. Son precisamente estos retos los que impulsan la mejora continua, el aprendizaje significativo y la creación constante de estrategias de intervención pertinentes. En este proceso, la motivación y la vocación por el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad, particularmente con NNA, mujeres y personas adultas mayores víctimas de violencia, se convierten en motores fundamentales para sostener el compromiso social y ético que caracteriza la profesión.

Durante los dos semestres de práctica, el contacto directo con estas realidades, cargadas muchas veces de tristeza, desesperanza e incluso ira, permitió fortalecer una perspectiva de intervención centrada en la justicia social. En este contexto, el Trabajo Social no solo escucha y orienta, sino que acompaña, contiene y resignifica, generando espacios para la reparación simbólica y la reconstrucción de vínculos.

En cuanto a la experiencia institucional en la Comisaría de Familia 16, se destaca no solo la capacidad de gestionar de manera eficaz los distintos procesos que atiende diariamente, sino también el ambiente laboral armónico que facilita la comunicación y el desarrollo profesional. La presencia de una asesora institucional, profesional en Desarrollo Familiar, fue un aspecto clave en el proceso formativo, al brindar un acompañamiento empático, comprometido y pedagógico. En un primer acercamiento al mundo laboral, contar con una guía sensible y dispuesta a enseñar marca profundamente la experiencia de práctica.

Respecto al análisis del área de Trabajo Social, se reconoce su papel esencial dentro de las Comisarías de Familia. En el caso específico de la Comisaría 16, no solo se evidencian aportes coherentes con el quehacer disciplinar, sino que además los informes sociales, tanto escritos como verbales, son valorados como insumos confiables en la toma de decisiones legales. Esto refleja una valoración real de la disciplina dentro del equipo interdisciplinario, consolidando su lugar como actor clave en los procesos psico jurídicos.

El trabajo en equipo con otras disciplinas también resultó enriquecedor. Se observó una articulación efectiva, no solo como una exigencia institucional, sino también desde el compromiso personal de los y las profesionales. Este intercambio interdisciplinario permitió ampliar las perspectivas sobre las situaciones abordadas y el fortalecimiento de las estrategias de intervención.

Finalmente, la propuesta de intervención resultó pertinente frente a la necesidad de fortalecer la implementación de redes de apoyo institucional. Esta apuesta se fundamentó en una comprensión del Trabajo Social que reconoce las redes no solo como estructuras funcionales, sino también como construcciones simbólicas sustentadas en valores, significados y legitimidades compartidas. Desde esta óptica, la intervención no se limita a activar recursos, sino que busca reconstruir sentidos, vínculos y dinámicas que permitan sostener procesos de cuidado mutuo, solidaridad y dignificación.

9. Recomendaciones finales

Además de todas las reflexiones y aspectos que se debe tener en cuenta para ejercer la práctica en el sector de Comisarías de Familia, como recomendación es importante la creación de un espacio dentro de la institución en donde se brinde además de una capacitación para las funciones, un acompañamiento psicosocial, dado el alto nivel de exigencia emocional que implica este campo de acción, es necesario incorporar como eje transversal el cuidado de la salud mental y emocional del profesional. El contacto permanente con situaciones de violencia, abuso, negligencia o desesperanza puede generar efectos como el desgaste emocional, la fatiga por compasión o el síndrome del quemado (burnout), los cuales afectan no solo el bienestar personal del trabajador social, sino también la calidad de su intervención.

Por ello, se recomienda:

- Reconocer los límites personales y profesionales, evitando la sobre implicación en los casos.
- Buscar espacios de supervisión o acompañamiento profesional, donde se puedan procesar experiencias emocionalmente exigentes.
- Establecer rutinas de autocuidado, que incluyan descanso adecuado, actividad física, alimentación saludable y espacios recreativos.
- Fomentar una red de apoyo personal y profesional que permita compartir experiencias, intercambiar estrategias y promover el bienestar colectivo.
- Mantener una actitud reflexiva y crítica frente al trabajo, comprendiendo que no todo resultado depende exclusivamente de la intervención, y que hay factores estructurales que también inciden.

En suma, el Trabajo Social en Comisarías de Familia requiere de un ejercicio profesional comprometido, ético y técnicamente sólido, pero también de un sujeto profesional cuidado, reflexivo y consciente de sus propias necesidades emocionales. Solo así será posible sostener una intervención verdaderamente humana, transformadora y sostenible en el tiempo.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2024). *Comisarias de Familia de Medellín*. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/seguridad-y-convivencia/comisaria-de-familia/>
- Alcaldía de Medellín. (S.f). *Comisarias de Familia y Nuestro Modelo de Atención*. [bit.ly/3VWt2Da](https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/seguridad-y-convivencia/comisaria-de-familia/)
- Alcaldía de Medellín. (S.f). *Ficha de Caracterización Territorial 16, Belén*. <https://siciudadania.co/wp-content/uploads/2022/06/Ficha-16.-Belen.pdf>
- Alcaldía de Medellín. (S.f). *Información General de la Ciudad*. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/02/Capitulo-1.-Informacion-General-de-Ciudad-FINAL-2.pdf>
- Arancibia, J (2013). *Técnicas de Intervención en redes*. https://www.academia.edu/39228180/Tecnicas_de_Intervencion_en_redes
- Bautista et al., (2009) *Utilidad del sociograma como herramienta para el análisis de las interacciones grupales*. Psicol. Am. Lat. n.18, Centro de Educación y Desarrollo Humano Universidad del Valle de México, México. https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1870-350X2009000200010&script=sci_arttext
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu. <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/La-Construcci%C3%B3n-Social-de-la-Realidad-Berger-y-Luckmann.pdf>
- Bermúdez, C (2011). Intervención social desde el Trabajo Social: un campo de fuerzas en pugna. *Revista de Trabajo Social e intervención social*, núm. 16. Universidad del Valle, Bogotá, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/5742/574261388005.pdf>
- Builes Correa, M y Bedoya Hernández, M. (2008). La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental. Asociación Colombiana de Psiquiatría. <http://hdl.handle.net/10495/8627>
- Burgardt, A (2004). “El aporte de Max Weber a la constitución del paradigma interpretativo en ciencias sociales”. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://es.scribd.com/document/602022798/El-Aporte-de-Max-Weber-a-La-Constitucion-Del-Paradigma-Interpretativo-en-Ciencias-Sociales>
- Colombia. Congreso de la República. (2021). *Ley 2126 del 04 de agosto de 2021*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>
- Colombia. Congreso de la República. (2000). *Ley 575 del 09 de febrero del 2000*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5372>
- Dabas, E (2003) ¿Quién sostiene a las familias que tienen que sostener a los niños? Redes sociales y restitución comunitaria. *Revista Terapia y Familia*. Vol 16. N°2. Méjico <https://es.scribd.com/document/234985848/Elina-Dabas-Quien-Sostiene-a-La-Familia>
- Dell' Aglio, M (2004) *La Práctica del Perito Trabajador Social: una propuesta Metodológica de Intervención social*. 1º Edición. Espacio Editorial. Buenos Aires.

- El Colombiano. (2024, septiembre 1). *Así distribuirán las nuevas comisarías de Familia en Medellín que ayudarán a descongestionar 14.000 procesos represados*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/comisarias-de-familia-nuevas-donde-quedan-OE25303287>
- García, et al., (2002). *Técnicas interactivas para la investigación cualitativa*. Medellín Colombia: Fundación Universitaria Luis Amigó. <https://evalparticipativa.net/wp-content/uploads/2021/11/33.-Tecnicas-interactivas-investigacion-social-cualitativa-1.pdf>
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2024). *Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos*. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>
- Hernández C, Ángela (2005): *La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: intenciones y realidades*, Ed. El búho, Bogotá. <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rclsnj/index.php/RevistaLatinoamericana/article/view/307/176>
- Lozares, C (1996) *La teoría de redes sociales*. Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de sociología. España. <https://papers.uab.cat/article/view/v48-lozares/pdf-es>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Política de apoyo y fortalecimiento a las familias*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-apoyo-fortalecimiento-familias.pdf>
- Perilla, L & Zapata, B (2009). Redes sociales, participación e interacción social. Universidad Nacional de Colombia. *Revistas electrónicas UN Trabajo Social*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/14583/15416>
- Sluzki, C (1996) *La red social: frontera de la práctica sistemática*. Ed. Gedisa. Barcelona- España. Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/116/2020/03/La-red-social-C.-Sluzki.pdf>
- United Nations Sustainable Development Group. (s. f.). *Principle One: Human Rights-Based Approach*. Agenda 2030: Universal Values. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>
- Zapata, A. (2024, septiembre 3). Tenga en cuenta: estas serán las comunas con siete nuevas comisarías de Familia en Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/tenga-en-cuenta-estas-seran-las-comunas-con-siete-nuevas-comisarias-de-familia-en-medellin-3377561>

[illegible]